



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TEXTIL ODATEX CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TEXTIL ODATEX CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de mayo de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el 27 de mayo de 1993.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TEXTIL ODATEX CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha, y reforma del estatuto, otorgada el 23 de mayo de 2017 ante la Notaría Cuadragésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1273** de **02 JUN. 2017**
3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1273** de **02 JUN. 2017** ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TEXTIL ODATEX CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO TERCERO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio se encuentra en el Cantón Mejía, provincia de Pichincha;..."

Distrito Metropolitano de Quito, **02 JUN. 2017**

  
Ab. Álvaro Guvernán Becker  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

  
ONL/PVV  
Exp. 51563  
Trámite 32270-0041-17



18/09/17

N° TRAMITE: 32270-0041-17

DOCUMENTO: Extracto